

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015 - 00334

DEMANDANTE: SILVIA JULIANA PEÑA SUAREZ

DEMANDADO: GISELA PATRICIA BAUTISTA Y OTRA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto 23 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se cumple con lo exigido por el artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia de poder formulada por la estudiante de derecho DAYABA JULIETH CELIS ANGARITA como apoderada de la demandante.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7926c4db89686148ea357af24c2aed7a88053a62aa6ac35ff5a0c9aac70d085e**

Documento generado en 29/08/2022 09:15:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>